

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HD-HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL SERVICIO DE CASA FUERZA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA.

Ruc/código : 20600484291
Nombre o Razón social : CLEANLUX E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/06/2023
Hora de envío : 16:36:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 Capacidad técnica y profesional, literal B.1 equipamiento estratégico, solicitan que el vehículo a presentar sea de una capacidad mínima de 5TN a más, sin embargo en los 7 meses de servicio, se generarán la cantidad de 18,007.00 kg aprox, por lo que según la frecuencia de recojo en cada servicio prestado solo dispondrán 215 kg aprox, por lo que:

Se observa: CONSIDERAR VEHÍCULOS DE MENOS CAPACIDAD DE CARGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA QUE EL COSTO TOTAL DEL PROCESO SEA MENOR, POR EL TEMA DE GASTOS OPERATIVOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el usuario decide NO ACOGER LA OBSERVACION del postor, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (términos de referencia en el caso de servicio), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HD-HVCA/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL SERVICIO DE CASA FUERZA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA.

Ruc/código : 20609186748	Fecha de envío : 23/06/2023
Nombre o Razón social : INVERSIONES Y MULTISERVICIOS AVKA S.A.C.	Hora de envío : 21:44:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se Observa al comité seleccionador que el vehículo tipo furgón sea de menor capacidad o en su defecto dos vehículos de 2.5 tn a más, esto para que en el proceso puedan participar mas empresas y sea más justo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el usuario decide NO ACOGER LA OBSERVACION del postor, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (términos de referencia en el caso de servicio), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null